PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 096 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por medio del cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-013-2024

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Manual de contratación de la entidad, la División de Relacionamiento con el Ciudadano, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

2. Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.600.165.914)** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, amparado para la vigencia 2024 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26024 del 18 de junio de 2024, y para la vigencia 2025 mediante Oficio de aprobación de Cupo de Vigencia Futura No. 2-2024-048295 expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional el 10 de septiembre de 2024 y número de Autorización SIIF 25124 del 10 de septiembre de 2024 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad. Así mismo, la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2024-156 del 17 de junio de 2024 expedido por el administrador del Plan.

3. Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2., el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el complemento al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, junto con sus anexos, se publicaron desde el 08 de noviembre de 2024 a través de la plataforma SECOP II.

4. Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, se recibieron observaciones por parte de las empresas ALMACONTACT SAS, GRUPO ASD, CONALCREDITOS y BPM CONSULTING S.A.S.

5. Que mediante mensaje publicado el 20 de noviembre de 2024 dentro del expediente del proceso SASI-013-2024, la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

6. Que mediante Resolución No. CN 087 del 20 de noviembre de 2024 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, realizando la publicación del pliego de condiciones definitivo.

7. Que dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones por parte de la empresa SINERGY & LOWELLS SAS.

8. Que mediante mensaje publicado el 27 de noviembre de 2024 dentro del expediente del proceso SASI-013-2024, la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

9. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el 29 de noviembre de 2024 a las 10:00 AM, a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-013-2024.

RESOLUCIÓN No. CN 096 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por medio del cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-013-2024

10. Que una vez desencriptado el *Sobre No. 1 – Habilitante y técnico*, de conformidad con la constancia generada por el SECOP II, dentro del proceso de selección se recibieron cuatro (4) ofertas, a saber:

No.	OFERENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BPM CONSULTING	900.011.395-6	28/11/2024 8:05 PM
2	AR MULTISERVIP SAS	901.202.847-7	28/11/2024 9:04 PM
3	SSS CONINGPRO SAS	890.108.942-8	28/11/2024 10:26 PM
4	ENLACE INTERNACIONAL SAS	900.159.848-7	29/11/2024 8:53 AM

11. Que dentro del término para evaluar las ofertas, previsto hasta el 04 de diciembre de 2024, el comité evaluador designado mediante oficio interno del 29 de noviembre de 2024 suscrito por el Secretario General de la Entidad, procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones del proceso.

12. Que el 05 de diciembre de 2024, mediante informe CO1.AWD.2115569, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación preliminar en los aspectos jurídico, técnico, experiencia y de capacidad financiera y organizacional, indicando los proponentes que habían cumplido o no los requisitos habilitantes, el cual se encuentra desagregado y detallado, y forma parte integral del presente acto de adjudicación, y se resume de la siguiente manera:

REQUISITO HABILITANTE	BPM CONSULTING S.A.S.	AR MULTISERVIP S.A.S.	SSS CONINGPRO S.A.S.	ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

13. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes SSS CONINGPRO S.A.S. y ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.

14. Que el 10 de diciembre de 2024, mediante informe CO1.AWD.2115569, se publicó en la plataforma SECOP II segundo informe de proponentes habilitados en los aspectos jurídico, técnico, experiencia y de capacidad financiera y organizacional de conformidad con las subsanaciones allegadas por los oferentes anteriormente referidos, indicando los proponentes que habían cumplido y subsanado o no los requisitos habilitantes, así como los proponentes cuya propuesta fue rechazada, el cual se encuentra desagregado y detallado, y forma parte integral del presente acto de adjudicación, y se resume de la siguiente manera:

REQUISITO HABILITANTE	BPM CONSULTING S.A.S.	AR MULTISERVIP S.A.S.	SSS CONINGPRO S.A.S.	ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANÓ**	CUMPLE
FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANÓ**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

15. Que el 12 de diciembre de 2024 a las 10:00 AM se llevó a cabo la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados.

16. Que, una vez finalizada la evaluación económica, el comité evaluador concluyó que las ofertas económicas de los cuatro (04) proponentes no incurrieron en ninguna causal de rechazo debido a que los precios ofertados por cada proponente no superan el precio techo establecido por la entidad en los documentos del proceso de selección.

17. Que de acuerdo con el informe de verificación económica, los siguientes fueron los proponentes habilitados para participar en la subasta:

No.	OFERENTE
1	BPM CONSULTING
2	AR MULTISERVIP SAS
3	SSS CONINGPRO SAS
4	ENLACE INTERNACIONAL SAS

18. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, una vez configurada la subasta electrónica, se dio inicio al evento a las 2:30 PM del 12 de diciembre de 2024.

19. Que el desarrollo del evento de subasta se encuentra detallado en el informe generado por la plataforma SECOP II "*Informe de la Subasta SASI-013-2024 (Presentación de oferta) Subasta electrónica*", el cual forma parte integral del presente acto administrativo y dentro del cual se encuentra específicamente señalado el precio del último Lance presentado por cada participante.

20. Que de conformidad con el informe generado por la plataforma SECOP II, durante el desarrollo del evento de subasta entre las 2:30 PM y las 3:00 PM del 12 de diciembre de 2024 se recibieron 3 lances con la participación de 3 proveedores.

21. Que de acuerdo con el informe generado por la plataforma SECOP II, el mejor lance fue presentado por el oferente AR MULTISERVIP S.A.S. por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($45.999.554,71).**

22. Que de acuerdo con los numerales 1.12. Reglas aplicables a la adjudicación, 2.14. Subasta electrónica y 4.1. Criterios de selección del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024 el proponente debe presentar su oferta económica ajustada al último lance efectuado y a partir de ella, la Entidad debe analizar si el valor de la misma parece artificialmente bajo, caso en el cual debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Atendiendo estas reglas, los días 12 y 16 de diciembre de 2024 se enviaron requerimientos al proponente AR MULTISERVIP S.A.S. con el objetivo de que proporcionase la información relacionada.

23. Que debido a que el proponente AR MULTISERVIP S.A.S. no presentó oferta económica ajustada al último lance efectuado, de acuerdo con los requerimientos realizados los días 12 y 16 de diciembre de 2024, incurrió en la causal de rechazo 1, del numeral 4.4. del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, a saber: *"1. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y/o documentos exigidos en el pliego de condiciones del proceso y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 5."* Por lo anterior, la oferta de la empresa AR MULTISERVIP S.A.S. se encuentra RECHAZADA.

24. Que de acuerdo con el informe generado por la plataforma SECOP II, el segundo mejor lance fue presentado por el oferente ENLACE INTERNACIONAL S.A.S. por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($47.422.221,36).**

25. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad procedió a requerir al proponente ENLACE INTERNACIONAL S.A.S., quien se encuentra en segundo orden de elegibilidad para ser eventual adjudicatario del Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, debido a que este realizó el segundo mejor lance valido, para que remitiera oferta económica ajustada a su último lance efectuado.

26. Que el proponente ENLACE INTERNACIONAL S.A.S., contestó el requerimiento en oportunidad remitiendo: ANEXO C. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, justificación del valor de su ofrecimiento y la desagregación de costos. El comité evaluador realizó el análisis de la información y concluyó que esta se adecúa con las reglas establecidas en los documentos del Proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024.

27. Que de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivo la Procuraduría General de la Nación adjudicará el contrato por el monto total del presupuesto oficial establecido; por esta razón, la oferta de servicios unitarios mensual por ítem fue la única sometida a lances durante la subasta inversa.

28. Que de conformidad con la Resolución 378 de 2024 *"Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Asesor de Contratación y los Comités Evaluadores de Propuestas presentadas en Procesos de Selección Contractuales de la Procuraduría General de la Nación, se deroga la Resolución No. 217 del 05 de junio de 2013 y se dictan otras disposiciones"*, el día 12 de diciembre se llevó a cabo la sesión No. 1 del Comité Asesor de Contratación, para poner en consideración del comité la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-013-2024, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"*.

29. Que el día 18 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la sesión extraordinaria No. 2 del Comité Asesor de Contratación para poner en consideración del comité el contenido de la presente resolución.

30. Que el Comité Asesor de Contratación por unanimidad recomendó al ordenador del gasto la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-013-2024, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"*.

31. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, procede la adjudicación al oferente que presentó el lance más bajo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-013-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** a la sociedad **ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.159.848-7, representada legalmente por CARLOS ALBERTO MARTINEZ CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.068.633, por valor de **MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.600.165.914)**, incluidos todos los impuestos, gastos y deducciones que implique la ejecución del contrato, amparado presupuestalmente para la vigencia 2024 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26024 del 18 de junio de 2024, y para la vigencia 2025 mediante Oficio de aprobación de Cupo de Vigencia Futura No. 2-2024-048295 expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional el 10 de septiembre de 2024 y número de Autorización SIIF 25124 del 10 de septiembre de 2024 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 096 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Por medio del cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-013-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al representante legal de la sociedad **ENLACE INTERNACIONAL S.A.S.**, a través de la dirección de correo electrónico señalada en la carta de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: María José Ballestas Mejía – Profesional Grupo de Contratación.